



D / 1883.

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19079107

Montevideo, 07 FEB. 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán del Mayor José Pablo Martínez Pelua, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de febrero de 2020 hasta el 1ro. de febrero de 2022.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán al Mayor José Pablo Martínez Pelua, para concurrir como Observador Militar de la

Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de febrero de 2020 hasta el 1ro. de febrero de 2022.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 798.228,48 (pesos uruguayos setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho con 48/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$365.347,29 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 29/100), al ejercicio 2021 la suma de \$398.560,68 (pesos uruguayos trescientos noventa y ocho mil quinientos sesenta con 68/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 34.320,51 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil trescientos veinte con 51/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRES BERTERRECHE

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020